



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2009-CPM

Moyobamba, 23 de Febrero del 2009.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

#### POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 06 de Febrero del 2009 ha visto el Dictamen N° 002-2009-MPM/CTDUYDR, elaborado por la Comisión de Transportes, de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Instituto Vial Provincial de Moyobamba.

Que, dicho convenio tiene objeto : La conformación del Comité Especial del Instituto Vial Provincial de Moyobamba con la coparticipación de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para la organización, conducción y ejecución de los procesos de adjudicaciones de obras, bienes y servicios que el IVP-Moyobamba tenga programado ejecutar, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones.

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo normado en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Moyobamba, con el voto unánime de sus miembros asistentes, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ÚNICO.- APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Instituto Vial Provincial de Moyobamba.

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REG. SAN MARTÍN  
ALCALDÍA  
Ing. TELISORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE